



SERVIU REGION DE LOS LAGOS
Depto. Técnico/ Área Licitaciones
Int N° 181 / 14.11.17

REF: DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA DE
LAS OFERTAS QUE SE PRESENTARÁN EN P.
PÚBLICA N° 59-2017

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

ORDEN DE SERVICIO N° 238

PUERTO MONTT, **14 NOV. 2017**

TENIENDO PRESENTE:

- a) La Propuesta Pública N° 59-2017, correspondiente a "**Demolición Ex Edificio Servicio de Salud, Puerto Montt**", con ID de www.mercadopublico.cl 656-67-LP17.
- b) La necesidad de designar una comisión técnica evaluadora de las ofertas que se presentarán en Propuesta Pública N° 59-2017, indicada anteriormente.
- c) Las facultades que me confieren los D.S. N° 355/76 de Vivienda y Urbanismo y la Resolución TRA N°272/1584/2016 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo que me nombra Jefa del Departamento Técnico del SERVIU Región de Los Lagos dicto la siguiente:

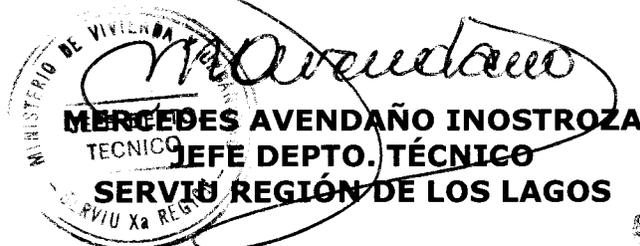
ORDEN DE SERVICIO

1. **DESIGNASE** a los funcionarios que a continuación se indican, para que formen parte de la comisión revisora y evaluadora de las ofertas que se presentarán en Propuesta Pública N° 59-2017 correspondiente a "**Demolición Ex Edificio Servicio de Salud, Puerto Montt**", con ID de www.mercadopublico.cl 656-67-LP17:

- Sr. Marcelo Tapia Hott	- Ingeniero Constructor	- Serviu Pto. Montt
- Sra. Andrea Muñoz Concha	- Ingeniero Constructor	- Serviu Pto. Montt
- Sr. Juan Arriagada Flores	- Ingeniero Constructor	- Serviu Pto. Montt
2. Los funcionarios designados serán responsables de los antecedentes a evaluar, presentando el Acta de Evaluación en un plazo no mayor a 5 días hábiles a contar de la fecha de apertura de la licitación, haciendo entrega de él a la jefatura del Depto. Técnico de Serviu Regional.
3. Los/as funcionarios designados para Integrar la Comisión Evaluadora, no deberán participar en la citada comisión si los afecta alguna prohibición de conformidad a lo señalado en el Título III, párrafo 5 Artículo 84 letra b, del estatuto Administrativo, o bien abstenerse de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 12 de la Ley 19.880 de Bases de Procedimientos Administrativos que rige los Actos de los órganos de Administración del estado, como también con respecto a lo señalado en el numeral 6 del Artículo 62 de la Ley N°18.575, Orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

MAI/JRG
[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
Elizabeth Oyarro Vallejos
MINISTRA DE FE
Serviu Región de los Lagos

DISTRIBUCIÓN:

1. Depto. Técnico.
2. Área Licitaciones.
3. Área de Obras.
4. Sr. Marcelo Tapia H.
5. Sr. Juan Arriagada F.
6. Sra. Andrea Muñoz C.
7. Sr. Iván Barría L.
8. Oficina de partes.